



## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 026-CP-GADPPz-2024, efectuada el 03 de julio de 2024.

**RESOLUCIÓN Nro. 139-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 026-CP-GADPPz-2024, efectuada el 03 de julio de 2024 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-6997-M, SUSCRITO POR LA MSC. GABRIELA RIVERA ARÉVALO, EN SU CALIDAD DE PROCURADORA SÍNDICA, MEDIANTE EL CUAL EMITE EL CRITERIO LEGAL SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE TRASPASO DE BIENES DE LA CENTRAL PANELERA TENIENTE HUGO ORTIZ A LA EMPRESA PUBLICA "PASTAZA PROGRESA E.P."

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del señor Consejero Ing. Cesar Castro, por ausencia.

Puyo, 04 de julio de 2024.

LO CERTIFICO:

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**